



# UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

**CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)**

**Documento 75-S  
2 de marzo de 1998  
Original: inglés**

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

*Para Acción*

**Punto del orden del día: 2.3**

**SESIÓN PLENARIA**

## **Nota del Secretario General**

### **PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIÓN, 1999-2003**

Tengo el honor de someter a la consideración de la Conferencia el proyecto de Plan Estratégico de la Unión para el periodo 1999-2003, elaborado por el Grupo de Trabajo del Consejo para la Planificación Estratégica, de conformidad con las instrucciones que figuran en el Acuerdo N° 476 del Consejo.

El proyecto de Plan Estratégico contiene los comentarios recibidos de los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores en respuesta a la carta circular N° 57 de 15 de septiembre de 1997, así como Contribuciones de los tres órganos asesores de los Sectores. El Consejo examinará este proyecto en su reunión de 1998 y luego lo someterá a la consideración de la Conferencia de Plenipotenciarios de Minneápolis.

Se me ha pedido que señale a la atención de la Conferencia el hecho de que, en la reunión del Grupo de Trabajo, se analizó detenidamente la manera de abordar la sección G, que versa sobre las metas, estrategias y prioridades del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones. La Junta Asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones propuso un texto para esta sección, elaborado sobre la base de los debates entablados en la reunión de la TDAB que tuvo lugar del 9 al 11 de febrero de 1998. Por un lado, el Grupo de Trabajo del Consejo estimó que sería contraproducente efectuar un examen detallado de ese texto, puesto que la estrategia del Sector de Desarrollo se seguirá analizando y por último se tomará una decisión al respecto en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones que tendrá lugar en La Valetta, Malta, del 23 de marzo al 1 de abril de 1998. Sin embargo, por otro lado se estimó que el Grupo de Trabajo tenía la obligación de considerar la estrategia del UIT-D como una parte integral del mandato que le fue conferido por el Consejo en virtud del Acuerdo N° 476. Para resolver esta cuestión, el Grupo de Trabajo decidió incorporar el texto propuesto por la TDAB como sección G del nuevo proyecto de Plan Estratégico, en el entendimiento de que ese texto tenía carácter provisional y se debía examinar en la reunión del Consejo de 1998, a la luz de los resultados de la CMDT-98.

#### **Anexo: 1**

- Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los • participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.